

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE ENTRENAMIENTOS
ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA
INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE**

1.	PRESENTACIÓN	2
1.1	GENERALIDADES DE LOS ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS	3
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3.	DIRIGIDA A:.....	4
4.	REQUISITOS	4
4.1	REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS EMPRESAS O PERSONAS NATURALES CON MATRÍCULA MERCANTIL	5
4.2	REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS POSTULADAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS.	5
5.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	5
6.	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	6
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
7.1	CRITERIOS DE DESEMPATE	6
7.2	RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	6
7.3	DECLARATORIA DESIERTA	7
8.	BANCO DE ELEGIBLES	7
9.	AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES	7
10.	CRONOGRAMA.....	7
10.1	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	7
10.3	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	8
10.4	FECHAS DE LA CONVOCATORIA	8
10.5	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES.	8
10.6	RESPUESTA DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES.	8
11.	TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS	9
11.1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
11.2	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	9
11.3	CLÁUSULA DE RESERVA	9
11.4	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.	9

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

1. PRESENTACIÓN

La Gobernación de Guaviare, en línea con las metas planteadas en su Plan de desarrollo, y específicamente, en el eje estratégico Consolidación productiva y económica sostenible, propone llevar progreso y desarrollo socioeconómico a la región con nuevas inversiones en CTel, transformando la economía del departamento e impulsando los sectores Agricultura y desarrollo rural, Comercio, Industria y Turismo y Ambiente y desarrollo Sostenible.

El departamento de Guaviare ocupa la posición 28, entre 31, en el Índice Departamental de Innovación (IDIC) en el año 2020. De los trece pilares que mide el IDIC, el departamento obtiene un puntaje medio en instituciones e infraestructura.

En los demás pilares, el departamento ocupa las últimas casillas ubicándose en posición baja o colera. Preocupa sin lugar a dudas su comportamiento en sofisticación de mercado y negocios, y en producción de conocimiento y tecnología, donde tiene la puntuación más baja, ocupando la posición 26 y 24, respectivamente.

Por otro lado, el índice de la competitividad departamental (ICD) que utiliza la CEPAL 2019 para evaluar el estado y evolución de las ventajas competitivas relativas de los departamentos de Colombia. En este índice el departamento de Guaviare se ubica en el trasantepenúltimo lugar, sobre 32 departamentos evaluados, con una puntuación de 24.3. Este resultado se explica por debilidades en el índice de la fortaleza de la economía, el cual examina la disponibilidad de recursos, el nivel de desarrollo de habilidades y la consecución de logros del agregado de la economía departamental frente a las presiones macroeconómicas, estructurales y demográficas. Siguiendo con el informe de la CEPAL (2019), el índice de competitividad del departamento en cuanto a desarrollo de CTel es uno de los más bajos del país, ubicándose en el puesto 28 entre 32 evaluados, con un puntaje de solo 8.1 puntos.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2013), se hace evidente la necesidad de situar la actividad empresarial en el centro del sistema de innovación, por su rol fundamental como motor de crecimiento económico y empleo. Sin embargo, en los sectores priorizados en el Plan de desarrollo departamental no se ha sumado aún a la tendencia creciente de organizaciones que invierten en el desarrollo tecnológico y la innovación.

En consecuencia, se encontró que el proyecto denominado: “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE**”, representa un mecanismo acertado para generar capacidades en innovación en las empresas de los sectores Agricultura y desarrollo rural, Comercio, Industria y Turismo y Ambiente y desarrollo Sostenible del departamento.

En ese marco, el prenotado proyecto se compone de dos objetivos específicos a saber:

1. Incrementar el capital humano calificado para actividades de innovación.
2. Generar instrumentos orientados a promover la innovación empresarial.

1.1 GENERALIDADES DE LOS ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS

En Colombia, la metodología “Aprender Haciendo” se ha aplicado a diversas áreas del conocimiento, especialmente se han venido desarrollando esfuerzos que propenden por el fortalecimiento de recurso humano de alto nivel con habilidades y capacidades para la ciencia y la tecnología. Dichos esfuerzos se han realizado teniendo como plataforma las pedagogías activas que superan la idea de la transmisión del conocimiento y apuestan por el entrenamiento de habilidades y competencias.

El objetivo del entrenamiento especializado en habilidades propias de un consultor en gestión de la innovación con énfasis en habilidades de desarrollo tecnológico¹ sirve para preparar el aparato productivo para el aprovechamiento de la transferencia de conocimiento y tecnología, y promover el desarrollo de la oferta y la demanda de servicios de transferencia de conocimiento y tecnología.

El entrenamiento está diseñado para 40 horas presenciales con el fin de:

- Introducir a los participantes en herramientas tecnológicas y metodológicas para innovar.
- Promover la generación de redes entre los participantes, consultores y las empresas.
- Estimular la formulación de ideas creativas, innovadoras, disruptivas y talentosas por medio de actividades que activen las habilidades personales, emocionales, relacionales y corporales.

La idea del entrenamiento supone que dichas habilidades y competencias deben ser puestas en práctica una y otra vez de manera consciente, sistemática y reflexiva. Para ello, se proponen espacios en los que se genere conocimiento, no en el que se repliquen conceptos.

Las empresas o personas naturales con registro mercantil podrán postular un máximo de 2 personas que cumplan con los requisitos descritos en los presentes términos de referencia.

En conjunto con las habilidades de innovación adoptadas por la primera parte del entrenamiento, la segunda parte contempla el uso la inteligencia tecnológica para identificar nuevas oportunidades de desarrollo tecnológico, mediante un proceso sistemático de recopilación, análisis y diseminación de la información sobre el entorno, para propiciar conocimiento útil en el proceso de toma de decisiones en marco del desarrollo de proyectos de I+D+i.

Los entrenamientos tienen el siguiente plan de trabajo:

DIA 1
Análisis del problema
Análisis de objetivos
Realizar estructura analítica del proyecto
Elaborar matriz de marco lógico (planificación)
Mapeo de oportunidades
El reto de innovación – definir un reto de innovación
Taller: consecución de un resultado práctico – definir un reto de innovación
DIA 2
El equipo de innovación
Fortalecimiento de capacidades
Flujo creativo

¹ Desarrollo Tecnológico: Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. (CONPES 3834 – 2015)

Taller: consecución de un resultado práctico
DIA 3
Exposición de resultados
Medición final de los proyectos
Taller: consecución de un resultado práctico
DIA 4
Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
Estudio del caso
DIA 5
El marketing digital como herramienta de negocio
Teoría de redes y grafos
Ejercicios y aplicaciones de Teoría de Grafos con redes sociales
Ejercicio Básico para utilizar e interpretar los datos provenientes de Google Analytics
Ejercicio Básico para utilizar e interpretar los datos provenientes de Facebook Ads
Conclusiones del entrenamiento

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Realizar la selección de los beneficiarios de los entrenamientos especializados en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

3. DIRIGIDA A:

Empresas o personas naturales con matrícula mercantil, con domicilio principal en el Departamento o con sucursal en el mismo. Para los entrenamientos especializados, estas empresas o personas naturales con registro mercantil deberán postular profesionales, tecnólogos o técnicos que tengan vínculo con la empresa y que estén interesados en realizar entrenamientos en innovación y desarrollo tecnológico mediante el uso de las TIC, para la solución de problemas para la reactivación económica del departamento, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.

Las empresas que deseen participar de la presente convocatoria deberán estar incluidas en las siguientes categorías:

Definición para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).		
Tamaño	Número de Empleados	Activos totales SMMLV*
Micro	1-10	500
Pequeña	11 – 50	501 - 5.000
Mediana	51 – 200	5.001 - 30.000

4 REQUISITOS

Dado que las empresas o personas naturales con matrícula mercantil serán las beneficiadas del proyecto y quienes puedan postular a las personas que participarán de los entrenamientos, se presentan a continuación los requisitos tanto de las empresas como de las personas postuladas, de cara a los requisitos exigidos para cada convocatoria.

4.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS EMPRESAS O PERSONAS NATURALES CON MATRÍCULA MERCANTIL.

- Certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia.
- Registro único tributario (RUT).
- Estados financieros a 31 de diciembre de 2020, firmados por contador.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o la del Representante Legal, según corresponda, ampliada al 150%.
- Cedula de ciudadanía del contador y tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la persona natural y/o de las personas naturales que actúen como delegadas de la persona jurídica, según corresponda.²
- Carta de presentación y postulación de persona(s) para entrenamientos. (ANEXO 1)³
- Certificación de estar al día con el pago de la seguridad social suscrita por el contador o revisor fiscal según corresponda.
- Los demás que establezca la convocatoria.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS POSTULADAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS.

- Copia cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Hoja de vida con soportes académicos⁴ y certificaciones de experiencia.
- Certificación de vinculación con la empresa en donde se especifique cargo y funciones expedida por el representante legal.
- Carta de compromiso de asistencia a los talleres (ANEXO 2)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la persona natural que actúe como postulante y/o de las personas naturales que actúen como delegadas de la persona jurídica.⁵
- Los demás que establezca la convocatoria.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se podrá realizar mediante el diligenciamiento en físico del formulario (ANEXO 3) y los documentos habilitantes enumerados anteriormente. Estos documentos se deberán entregar antes del cierre de la convocatoria en el punto que se establezca por parte del operador del proyecto para tal fin.

² Los certificados pueden ser consultados en las páginas: (procuraduría) <https://www.procuraduria.gov.co/>, (contraloría) <https://www.contraloria.gov.co/>, (policía) <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

³ Las empresas o personas naturales con registro mercantil podrán postular un máximo de 2 personas que cumplan con los requisitos descritos en los presentes términos de referencia.

⁴ En caso de títulos obtenidos en el exterior, adjuntar la Resolución por medio de la cual se convalida el mismo, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

⁵ Los certificados pueden ser consultados en las páginas: (procuraduría) <https://www.procuraduria.gov.co/>, (contraloría) <https://www.contraloria.gov.co/>, (policía) <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

6. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Corresponde a todo postulante efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la convocatoria, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Experiencia general de la persona propuesta para recibir los entrenamientos: a. 1 a 4 años: 25 puntos b. 5 a 9 años: 30 puntos c. 10 años en adelante: 35 puntos	35
2	Experiencia relacionada con el sector empresarial de la persona propuesta para recibir los entrenamientos: a. 1 a 3 años: 10 puntos b. 4 a 6 años: 15 puntos c. 7 años en adelante: 20 puntos	20
3	Años de constitución de la empresa o el establecimiento de comercio: a. 0 a 1 años: 0 puntos b. 2 a 4 años: 30 puntos c. 5 a 7 años: 35 puntos d. 8 años o más: 40 puntos	40
4	La persona propuesta para recibir los entrenamientos se encuentra asociada a enfoque de género o étnico o situación de discapacidad	5
Total		100

7.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se seleccionará las empresas o personas naturales con establecimiento comercial con mayor tiempo de constitución.
- Si persiste el empate se seleccionará la aplicación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.
- No obstante lo anterior, si el empate persiste se tendrá en cuenta el siguiente criterio: el postulante persona jurídica o personas natural con matrícula mercantil que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta; o el postulante persona natural que acredite encontrarse en condición de discapacidad. En todo caso, en el evento que la aplicación seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo de la carta de compromiso que se suscriba por el beneficiario como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

7.2 RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpliere con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.
- b) No se incluya con la postulación toda la documentación exigida en estos Términos y Condiciones.
- c) Se incluya información que no sea veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) La postulación se hubiere presentado de forma extemporánea ya sea que se presenten en medio físico o a través de página web.

7.3 DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos y Condiciones.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna postulación.

8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del proyecto, y en las páginas que dispongan el ejecutor y la gobernación para tal fin, en las fechas establecidas en el “Cronograma”.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, se autoriza por parte de las personas postuladas, el uso de los datos personales suministrados con la presentación de la convocatoria y que serán utilizados por parte del Departamento y el operador, para los fines de la misma, por lo que ha de adicionarse con la presentación de los requisitos habilitantes de la postulación, la Autorización de Tratamiento de Datos Personales (ANEXO 4).

10. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria se realizará conforme a los numerales siguientes, los cuales podrán ser modificados por el operador del proyecto sin restricción, mediante adenda a los presentes términos y condiciones.

10.1 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá el día XXX de XXXX de XXXX, a las 8:00 a.m.

10.2 DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Los postulados a participar en los entrenamientos especializados, se elegirán en tres cortes, que se realizarán en las fechas estipuladas en el “cronograma” de los presentes Términos de Referencia, días en que se cerrará cada grupo de elegibles. Posterior al cierre de cada corte, se presentará un banco preliminar de elegidos, frente a los cuales se podrán pedir aclaraciones y finalmente con aquellos que queden seleccionados se procederá a iniciar con los respectivos procesos de entrenamiento.

10.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria será el día XXX de mayo de XXXX a las 6:00 p.m. Los resultados de la convocatoria, se publicarán en la página web del proyecto y la que disponga el departamento.

10.4 FECHAS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Términos de Referencia preliminares	XX de XXXX de XXXX
Periodo de presentación de inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones a los TDR.	XX de XXXX de XXXX
Publicación respuesta de inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones a los TDR.	XX de XXXX de XXXX
Publicación Términos de Referencia definitivos y Apertura de Convocatoria	XX de XXXX de XXXX
Primer Corte	XX de XXXX de XXXX hasta las 6:00 p.m.
Publicación del banco preliminar de elegibles del primer corte.	XX de XXXX de XXXX
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles del primer corte.	XX de XXXX de XXXX desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones del primer corte.	XX de XXXX de XXXX
Publicación del banco definitivo de elegibles del primer corte.	XX de XXXX de XXXX
Segundo Corte.	XX de XXXX de XXXX hasta las 6:00 p.m.
Publicación del banco preliminar de elegibles del segundo corte.	XX de XXXX de XXXX
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles del segundo corte.	XX de XXXX de XXXX desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones del segundo corte.	XX de XXXX de XXXX
Publicación del banco definitivo de elegibles del segundo corte.	XX de XXXX de XXXX
Tercer Corte y Cierre de la convocatoria	XX de XXXX de XXXX hasta las 7:00 p.m.
Publicación del banco preliminar de elegibles del tercer corte.	XX de XXXX de XXXX
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles del tercer corte.	XX de XXXX de XXXX hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones del tercer corte.	XX de XXXX de XXXX
Publicación del banco definitivo de elegibles del tercer corte.	XX de XXXX de XXXX

10.5 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES.

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos y condiciones, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido al establecido por el operador del proyecto, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

10.6 RESPUESTA DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES.

El operador del proyecto, conforme al calendario establecido en los presentes términos y condiciones, publicará en la página web del proyecto las respuestas a las inquietudes, aclaraciones o recomendaciones formuladas

por los postulantes en un documento titulado “**Preguntas Resueltas**”. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

11. TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

11.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación del operador del proyecto, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

11.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. El operador, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que esté presente para el desarrollo de la convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad, no obstante, el operador se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

11.3 CLÁUSULA DE RESERVA

El operador se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

11.4 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia de la fase de Entrenamiento Especializado, las empresas, los grupos de investigación y las personas presentadas en virtud de la misma, tendrán conocimiento de documentación, datos, procedimientos, secretos empresariales e información confidencial del operador, la gobernación de Guaviare y/o Terceros que en virtud del presente proyecto compartirán con los postulados información sensible de sus propias operaciones, información la cual igualmente se encuentra protegida por estos términos.

En virtud de lo anterior, se entenderá como “Información Confidencial” toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones y actividades comerciales de la corporación, entre otros, ya sea pasadas, presentes o futuras, así como a información desarrollada o adquirida por la corporación, la gobernación y/o terceros.

Así las cosas, los postulados, reconocen que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que es propiedad exclusiva y valiosa del operador, la gobernación de Guaviare, que en virtud de la presente convención compartirán con ellos información sensible de sus propias operaciones, por lo que la divulgación y el uso no autorizado de dicha Información, causará un daño irreparable a la entidad titular de la misma.

Por lo tanto, el operador, la gobernación de Guaviare y/o Terceros, que en virtud del presente contrato compartirán con el postulado información sensible de sus propias operaciones, de forma individual adoptarán medidas especiales para poder mantener la seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente documento de Términos de Referencia, y en caso de divulgar dichos secretos o información, deberá responder por los perjuicios que les ocasionen a las entidades.

El incumplimiento de este numeral causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un perjuicio a el operador, la gobernación de Guaviare y/o Terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.